



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

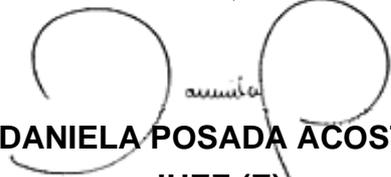
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO MÍNIMA |
| Demandante | COLTEFINANCIERA S.A. |
| Demandado | JAIME ANDRÉS PEREZ |
| Radicado | 050014003014- 2020-00255 - 00 |
| Asunto | REQUIERE APORTAR DOCUMENTOS PREVIO EMITIR PRONUNCIAMIENTO |

Se dispone a agregar al expediente la constancia de envío de la citación para la notificación al demandado al correo electrónico indicado en la demanda.

Previo a emitir pronunciamiento, se requiere al apoderado de la parte actora para que aporte el formato de la citación o notificación remitida, así como prueba de los anexos enviados, advirtiéndose que los mismos deberán adecuarse a lo preceptuado en los arts. 291 y s.s. del C.G.P. o al art 8° del Decreto 806 de 2020, según corresponda.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

MCH